

37040

# COMPañÍA FLOTA DE TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

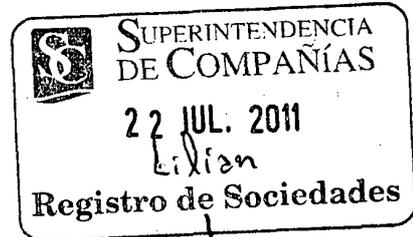
ORELLANA

ECUADOR

Exp-N°. 92023

La Joya de los Sachas a, 22 de julio del 2011  
OFICIO N°006 CFTJVCA

Señor  
**SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Quito.-



**ESCANEAR**

De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota de Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble Institución.

Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió CEDER Y TRANSFERIR LAS (12) ACCIONES DEL Sr. GALARZA AMARY LUIS ROBERTO y señora TINICO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDE a favor del Señor RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los tramites respectivos acompañe la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente, solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen al Sr. GALARZA AMARI LUIS ROBERTO y señora TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, pase a poder del Sr. RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN, luego de este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, en donde conste el citado Señor Ruiz Acaro Segundo Adán, este documento lo retirara el Sr. Herminio Álvarez.

Quito  
1, =

Atentamente,

Sr. Roberto Galarza Amary  
**GERENTE GENERAL**

*Nota CSU  
transferencias  
registradas*

22/JUL/2011 9:36 CAU  
SUPERCIAS QUITO  
H12  
27.07.2011

16.25  
22 JUL 2011

**COMPANÍA FLOTA DE TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"**

**Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001**

**Provincia de Orellana RUC: 2191700972001**

**SACHA**

**ORELLANA**

**ECUADOR**

**CESION DE ACCIONES**

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas a, los once días del mes de julio del dos mil once comparecen por una parte los cónyuges el Señor GALARZA AMARY LUIS ROBERTO, con cédula de ciudadanía numero 070235315-2, y Señora TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, con cedula de ciudadanía numero 070228380-5 ecuatorianos, mayores de edad, y por otra parte el Señor RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN, con cedula de ciudadanía numero 150040476-7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Casado, todos ellos actos para obligarse y contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges Señor GALARZA AMARY LUIS ROBERTO y Señora TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, son socios Accionistas de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", propietarios de (72) setenta y dos Acciones, mismas que fueron adquiridas como socio fundador las mismas que están registradas en el registro de la propiedad de la joya de los sachas TOMO UNO folio N. ciento veintiocho al ciento treinta y ocho, bajo el numero dieciocho, el 6 de julio del 2011

Los Pre-nombrados cónyuges Señor GALARZA AMARY LUIS ROBERTO y Señora TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, han expresados sus deseos personales de vender (12) doce Acciones de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por secretaria a Gerencia, mismas que son vendidas al Señor RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN, en el valor de \$12 (DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

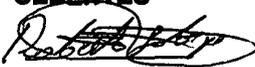
**SEGUNDA: SECCION DE ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, los cónyuges Señor Galarza Amary Luis Roberto y Señora Tinoco Jaramillo Manyori Alexandra en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDEN y TRANSFIEREN (12) doce Acciones a favor del Señor Ruiz Acaro Segundo Adán, en su calidad de CESIONARIO.

**TERCERA.**- Declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tienen que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cesionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos cuatro ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 11 de julio del 2011.

**CEDENTES**

  
Sr. Galarza Amary Luis Roberto  
C.C. 070235315-2

  
Sra. Tinoco Jaramillo Manyori Alexandra

C.C. 070228380-5

**CESIONARIO**

  
Sr. Ruiz Acaro Segundo Adán  
C.C. 150040476-7

**NOTA...**

...RÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy dieciocho de Julio del año dos mil once, a las dieciséis horas treinta y cinco minutos, en cuatro originales.- Certifico.



*Juan Escobar Taipe*  
NOTARIO

**Reconocimiento de firmas:**  
En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Julio del año dos mil once, a las dieciséis horas cuarenta minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón, comparecen los señores **GALARZA AMARY LUIS ROBERTO** y **TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 070235315-2 y 070228380-5, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor **RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN**, portador de la cédula de ciudadanía número 150040476-7, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en Parroquia Enokanqui, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documento de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado. Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Galarza Amary Luis Roberto*

Galarza Amary Luis Roberto



*Tinoco Jaramillo Manyori Alexandra*

Tinoco Jaramillo Manyori Alexandra



*Segundo Adán Ruiz*  
Ruiz Acaro Segundo Adán

*Juan Escobar Taipe*  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS



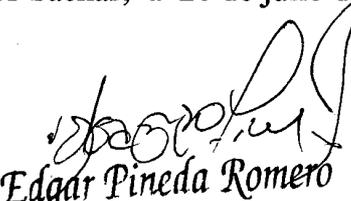
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE  
LOS SACHAS, PROVINCIA DE  
ORELLANA, REPUBLICA DEL  
ECUADOR.-**

---

CERTIFICO.-

Hoy, en el TOMO UNO, Folio No. ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y seis, bajo el No. DIECINUEVE, se registra la CESION DE DOCE ACCIONES, que otorgan los señores: GALARZA AMARY LUIS ROBERTO Y TINOCO JARAMILLO MANYORI ALEXANDRA, que poseen en la COMPAÑIA FLOTA DE TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., a favor de: RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN.

La Joya de los Sachas, a 20 de julio de 2011.

  
Edgar Pineda Romero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070235315-2

GALARZA AMARY LUIS ROBERTO

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

10 AGOSTO 1968

002-0034-00117 M

EL ORO/PINAS

PIEDRAS 1968



*Roberto Galarza*

ECHATORANA \*\*\*\*\* U4362V4222

CASADO MANYORI ALEXANDRA TINOCO J

SECUNDARIA JORNALERO

DIDIO GALARZA

GLADYS AMARY

LABO ABIERTO 29/05/2003

29/05/2015

REN 0033106



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0001 NÚMERO

0702353152 CÉDULA

GALARZA AMARY LUIS ROBERTO

ORELLANA JOYA DE LOS

PROVINCIA CANTÓN

LAGO SAN PEDRO PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



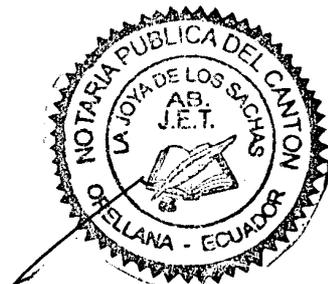
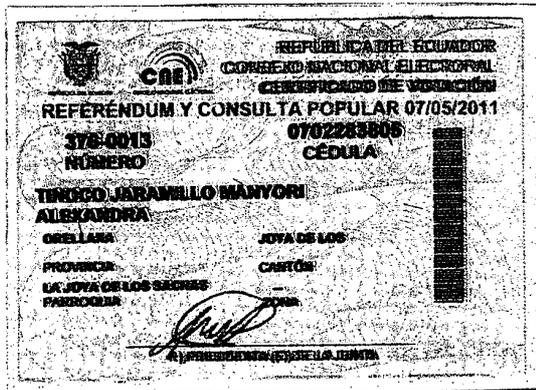
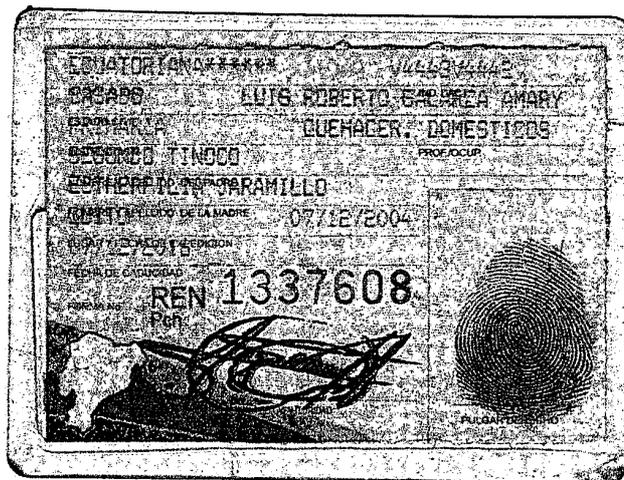
**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON  
JOYA DE LOS SACHAS**

En la aplicacion al Art. 18 No. 5to. de la Ley  
Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede  
es conforme al original que me fue presentado  
y acto seguido devolvi al interesado.

Foja(s) util(es) *vea*

La Joya de los Sachas, a *19 de Julio* 2011

*Ab. Juan Escobar Taipe*  
NOTARIO PUBLICO



**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON  
JOYA DE LOS SACHES**

En la aplicación al Art. 18 No. 5to. de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede es conforme al original que me fue presentado y acto seguido devolvi al interesado.

Foja(s) util(es) 2/2

La Joya de los Saches, a 17 de febr 20 11.

Ab. Juan Escobar Jaime  
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150040476-7

RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN  
 LOJA/GONZANAMA/SACAPALCA

31 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0080 00017 M

LOJA/GONZANAMA  
 SACAPALCA 1971

*Segundo Adan Ruiz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VX443V3222

CASADO CARMEN MAGALY CURAY MUÑOZ

PRIMARIA JORNALERO

JOSE ADAN RUIZ PROFESOR

ZOLA ROSA ACARO

JOYA DE LOS SACHAS 09/03/2009

09/03/2021

REN 0955419

*[Fingerprint]*

**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON  
 JOYA DE LOS SACHAS**

En la aplicacion al Art. 18 No. 5to. de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede y acto seguido devolvi al interesado.

La Joya de los Sachas, a *17* de *Julio* 20*11*  
*Ab. Juan Escobar Taipe*  
 NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0002 NÚMERO  
 1500404767 CÉDULA

RUIZ ACARO SEGUNDO ADAN

ORELLANA JOYA DE LOS  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TRES DE NOVIEMBRE TRES DE NOVIEMBRE  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA